DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 10-enero-2019

CLAVE: SEM007855
FOLIO TRAMITE: 176.801

NOMBRE: VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ
DELEGACION: LAZARO CARDENAS EXTERIOR: S/E INTERIOR: A/DER
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
CALLE CRUCE 1: CAPULIN
CALLE CRUCE 2: SAN PEDRO APOSTOL
GIRO: VARIOS CHURROS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 77 IMPORTE 2616.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p
MARTES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	SABADO	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	01:00:53 p	A:	10:00:53 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 49 N-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VILLALPANDO RANGEL JOSE DE LA LUZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será valido sino va acompañado del recibo oficial de pago de vigencia con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberán avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causarán infracción (esto o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de toda clase de bebidas, productos de contrabando y piratería
- El amplificadores y/o cualquier otro ruido que molesten
- Estacionarse en las banquetas y/o áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en las cualquiera de las avenidas y calles y/o vías de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en la vía pública, cuando los puestos en que se vendan frutas, legumbres, comestibles similares
- Instalarse en aquellas zonas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y templos, y a menos de 50 mts de distancia del perímetro de ingresos a centros comerciales y tiendas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle en el municipio

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

C. HAJ

003 JOSE ALFREDO CHAMBA CASILLAS